



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día 10 de noviembre de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2156/2016, DE 3 DE OCTUBRE, HASTA EL NÚMERO 2316/2016, DE 21 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2156/2016 hasta el número 2316/2016, correspondientes al período del 3 de octubre de 2016 hasta el 21 de octubre de 2016.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2156/2016 hasta el número 2316/2016.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de octubre de 2016 hasta el día 28 de octubre de 2016.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de octubre hasta el día 28 de octubre de 2016.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, RELATIVA AL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL.

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), diez votos en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE DEL MAR MENOR.

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), diez votos en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

6.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA MERCANTIL HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., DENTRO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO A LA MISMA, EN ORDEN A LA DETERMINACIÓN DEL CANON COMPLEMENTARIO ANUAL QUE DEBE PAGAR A ESTE AYUNTAMIENTO COMO CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE DICHO CANON COMPLEMENTARIO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la liquidación del canon complementario correspondiente al ejercicio 2015, que deriva de la ejecución del contrato administrativo de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Javier (excepto La Manga del Mar Menor), conforme al informe del Interventor número 154/2016, por importe de 1.751.725,04 euros, y desestimando la propuesta de liquidación efectuada por HIDROGEA por un importe de 900,46 euros.



2º) Desestimar las alegaciones formuladas por HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia S.A., dentro del trámite de audiencia concedido.

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien reglamentariamente deba sustituirle, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

4º) Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S, EL GRUPO POPULAR Y EL GRUPO GANAR SAN JAVIER, SOBRE APOYO A LA CELEBRACIÓN EN EL MAR MENOR DEL CAMPEONATO DE EUROPA DE VELA DE LA CLASE LÁSER OLÍMPICA 4.7.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo, contenido en la moción presentada conjuntamente por el Grupo Ciudadanos-C's, el Grupo Popular y el Grupo Ganar San Javier y tras introducir la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular a la citada enmienda de adición:

1.- Apoyar institucionalmente la convocatoria y organización del Campeonato de Europa de Vela de la Clase Láser Olímpica 4.7 (vela ligera), con la finalidad de impulsar internacionalmente la imagen del Mar Menor y todos sus municipios ribereños, y de esta manera se contribuya a visualizar la extrema situación de la laguna, concienciando al sector deportivo, al hostelero y a la sociedad en general en la necesidad de recuperarlo cuanto antes.

2.- Instar al Gobierno Regional, y a la Comisión Especial del Mar Menor, a la agilización de la elaboración de un proyecto de Ley definitivo de Gestión Integral del Mar Menor antes de que se celebre dicho campeonato y a que se recoja su dotación presupuestaria en los próximos presupuestos regionales.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2016.

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier, y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/16, comprensivo de la siguiente relación:



- Relación de facturas número 202/16, por importe de 3.088,04 euros, comprensiva de una factura del año 2014 pero con registro de entrada de 2015 y una factura del año 2015.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO, PARA EL EJERCICIO 2017, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que asciende, en términos consolidados para el ejercicio 2017, a la cuantía de 41.468.104,03 euros, y dar así cumplimiento al artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que el presente acuerdo se incorpore al expediente del Presupuesto municipal para 2017, en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

10.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, DURANTE LOS DOS PERÍODOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA ABIERTOS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL 113/2015, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES ELABORADO, CON LA INTRODUCCIÓN EN EL MISMO DE LAS ALEGACIONES QUE SE ESTIMAN ADMISIBLES.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar íntegramente las alegaciones formuladas por los interesados doña ESTHER LOPEZ PEINADO, don FRANCISCO DAVID LOPEZ LOPEZ, don PEDRO ANTONIO PAÑOS MARTINEZ, don VALERIO SAURA MADRID, y don ANTONIO ALBALADEJO PÉREZ, durante los dos períodos de información pública a



que se ha sometido el Catálogo de Caminos elaborado, de conformidad con los motivos especificados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por doña LUISA ESCOBAR GALDÓN, al entender que no procede la inclusión en el Catálogo de dos de los caminos propuestos por la interesada, por los motivos que han sido expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, pero sí procede la inclusión del resto de los caminos propuestos por la misma.

Tercero.- Resolver el expediente de investigación patrimonial 113/2015, aprobando el Catálogo de Caminos Rurales, que con las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones formuladas al documento inicialmente elaborado, en los términos señalados en el punto anterior, incluye un total de 120 caminos, con una longitud total de 86,4 Km, iniciándose con el camino con número ordinal 001A denominado B-P-1/2-001A-AT, y finalizando con el camino con número ordinal 359 denominado A-P10-359-T.

Cuarto.- Que se proceda a iniciar expediente en orden a la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos, para la inclusión de este Catálogo.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos de los diarios de mayor difusión regional, y notifíquese a quienes se han personado como interesados en el expediente.

Sexto.- Facultar al Alcalde Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA PARCELA SITUADA EN EL PASEO COLÓN, NÚMERO 50, DE SANTIAGO DE LA RIBERA.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela situada en el Paseo Colón, número 50, de Santiago de la Ribera, presentado por doña Querubina Albaladejo Meroño.



Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique a los interesados que consten en el expediente, y se comunique a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos

Tercero.- Que la aprobación definitiva del estudio de detalle se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por motivos de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)
(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las cero horas y veintiocho minutos del día once de noviembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 18 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

